



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Luís (Tol), veinticinco (25) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Radicación No. 2019-00072-00

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Banco Agrario de Colombia

Demandados: Melody Jajaira Moscoso Cruz

Allegado escrito a través del correo electrónico de este despacho judicial, por medio del cual el señor apoderado de la parte ejecutante aporta comprobante de notificación por aviso e informe de la oficina de correo certificado A-1 ENTREGAS S.A.S., con numero de factura CACO 55746, en el cual se certifica que la demandada NO RESIDE; encuentra esta servidora judicial, que un mismo documento fue remitido y aportado el pasado 12 de febrero de 2020 con igual constancia NO RESIDE por la misma empresa de correo certificado con número de factura CACO 54114, dichos documentos fueron dirigidos al lugar de notificación de la parte demandada aportados con la demanda FINCA VILLA DIANA – VEREDA LA ESPERANZA; de lo anterior es claro para el despacho, que el señor apoderado de la parte interesada, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en autos del pasado 01 de Noviembre de 2019 visible a folio 45 del cuaderno 1., y el auto del 19 de febrero de 2020 visible a folio 53 del mismo cuaderno.

De tal manera, que el señor apoderado de la parte demandante, deberá atenerse a lo resuelto en los citados autos; debiendo agotar los medios necesarios a efectos de garantizar el derecho al debido proceso de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

**(Firmada electrónicamente)
LUZ MARINA LINARES DIAZ.**

Firmado Por:

LUZ MARINA LINARES DIAZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN LUIS-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07c2ffec69dd6a293c855f5202f65203cc88a0d1339f8fa8b1262b0ab54c0de

Documento generado en 25/09/2020 08:31:47 a.m.